

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016-0547

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución No. ARCOTEL-2016-0547 de 08 de junio de 2016, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, resolvió:

*"ARTICULO DOS.- Aceptar el pedido realizado por señora María Paula Rodas Serrano, en representación de los herederos del señor Paúl Antonio Rodas Moscoso (+), para que al amparo de las disposiciones legales antes citadas, continúen con la operación de la estación de radiodifusión sonora denominada "VISIÓN FM", frecuencia 106.1 MHz, matriz de la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, hasta que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL resuelva lo pertinente respecto de la mencionada frecuencia".*

Que, mediante comunicación ingresada a esta entidad con trámite No. ARCOTEL-DEDA-2016-000741 de 05 de agosto de 2016, la señora María Paulina Rodas Serrano, manifestó textualmente que: *"Que en la referida resolución se hace constar como representante de los herederos del Sr. Paúl Antonio Rodas Moscoso como "María Paula Rodas Serrano", cuando de copia de cédula y de la documentación adjunta presentada, se desprende que mis nombres correctos son MARIA PAULINA RODAS SERRANO, en tal virtud al existir un error de tipeo, y con el propósito de registrar correctamente mi representación, agradecería se sirva disponer a quien corresponda, proceda con la Fe de Erratas en la Resolución No. ARCOTEL-2016-0547, en donde conste mi nombre correcto".*

Que, la Dirección Técnica del Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones en su informe constante en el memorando No. ARCOTEL-CTDE-2016-0106-M de 23 de noviembre de 2016, concluyó que: *"En tal virtud por los antecedentes expuestos y considerando que la Resolución ARCOTEL-2015-0547 de 08 de junio de 2016, tiene relación con la autorización para que la señora María Paulina Rodas Serrano, en representación de los herederos del señor Paúl Antonio Rodas Moscoso (+) continúen con la operación de la estación de radiodifusión sonora denominada "VISIÓN FM", frecuencia 106.1 MHz, matriz de la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, hasta que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL resuelva lo pertinente respecto de la mencionada frecuencia, es criterio de esta Dirección que el Delegado de la Directora Ejecutiva de la ARCOTEL, debería proceder a realizar la respectiva fe de erratas, en razón de que, en la Resolución se detalla que el nombre de la señora es María Paula Rodas Serrano, cuando en realidad su nombre correcto es María Paulina Rodas Serrano".*

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

**ARTÍCULO UNO.-** Avocar conocimiento y acoger el contenido del informe No. ARCOTEL-CTDE-2016-0106-M de 23 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección Técnica del Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

**ARTÍCULO DOS.-** Disponer la siguiente corrección dentro de los considerandos y los artículos contenidos en la Resolución No. ARCOTEL-2016-0547 de 08 de junio de 2016:

*"DONDE DICE:*

*Señora María Paula Rodas Serrano, en representación de los herederos del señor Paúl Antonio Rodas Moscoso (+),*

*"DEBE DECIR:*

*Señora **María Paulina Rodas Serrano**, en representación de los herederos del señor Paúl Antonio Rodas Moscoso (+).*

**ARTICULO TRES.-** Disponer a la Unidad Técnica de Registro Público de la ARCOTEL, tome nota de la presente fe de erratas de la Resolución No. ARCOTEL-2016-0547 de 08 de junio de 2016 al margen del contrato de concesión suscrito el 14 de octubre de 2002, ante la Notario Cuarto del Cantón Quito, la Superintendencia de Telecomunicaciones y el señor Paúl Antonio Rodas Moscoso (+), para la operación de la estación de radiodifusión sonora FM denominada "VISIÓN FM", frecuencia 106.1 MHz, matriz de la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay.

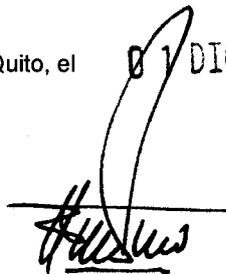
**ARTICULO CUATRO.-** Disponer a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la ARCOTEL proceda a notificar el contenido de la presente FE DE ERRATAS de la Resolución No. ARCOTEL-2016-0547 de 08 de junio de 2016, a la señora María Paulina Rodas Serrano, en representación de los herederos del señor Paúl Antonio Rodas Moscoso (+), a la Coordinación Técnica de Control, a la Dirección Financiera de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación; y, a la Superintendencia de la Información y Comunicación para los fines consiguientes.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Firmado por delegación de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el

07 DIC 2016



Ing. Fred Yáñez Ulloa  
**COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DE LA  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Abg. Andrea Rosero Servidor Público	Abg. Janeth Pincay Parrales Responsable de la Unidad Jurídica	Ing. Edwin Quel Director Técnico de Habilitantes del Espectro Radioeléctrico (E)